

# ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

Nº 026-2023-MDAA-T

Alto de la Alianza, 30 de mayo de 2023

## VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 16 de mayo de 2023, en orden del día, sobre: "AUTORIZAR EL VIAJE PARA LA CAPACITACIÓN DE TRES (03) REGIDORES PARA QUE PUEDAN ASISTIR AL CONGRESO NACIONAL DE REGIDORES Y CONSEJEROS EN CUZCO 2023: CONECTANDO LÍDERES INNOVANDO LA GESTIÓN MUNICIPAL Y REGIONAL, LOS DÍAS 1 Y 2 DE JUNIO 2023", y;



#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital del Alto del Alianza, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes;



Que, mediante Oficio N°410-2023-ARPE/HCC/P de fecha 05 de mayo de 2023, y Carta N°036-2023-ARPE/HCC/P de fecha 17 mayo de 2023, el Presidente de la Asociación de Regidores del Perú, hace la invitación para asistir al CONGRESO NACIONAL DE REGIDORES Y CONSEJEROS EN CUZCO 2023: "CONECTANDO LÍDERES, INNOVANDO LA GESTIÓN MUNICIPAL Y REGIONAL", el cual se llevará a cabo los días 1 y 2 de junio de 2023, a partir de las 09:00 horas, en el salón Machupicchu de la Municipalidad Provincial del Cuzco.

Que, con Informe N°343-2023-GAJ-MDAA de fecha 25 de mayo de 2023, la Sub Gerencia de Secretaría General, solicita disponibilidad presupuestal para la asistencia de tres regidores al "CONGRESO NACIONAL DE REGIDORES Y CONSEJEROS EN CUZCO 2023: "CONECTANDO LÍDERES, INNOVANDO LA GESTIÓN MUNICIPAL Y REGIONAL", que se realizará los días 1 y 2 de junio de 2023.

Que, con Informe N°453-2023-GPP-GM/MDAA de fecha 25 de mayo de 2023, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, determina que existe recursos presupuestales en el rubro de financiamiento Recursos Directamente Recaudados que permiten financiar el requerimiento.

Que, con Informe N°339-2023-GAJ-MDAA de fecha 29 de mayo de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, considera viable la autorización de viaje para la capacitación para que tres regidores puedan asistir al "CONGRESO NACIONAL DE REGIDORES Y CONSEJEROS EN CUZCO 2023: "CONECTANDO LÍDERES, INNOVANDO LA GESTIÓN MUNICIPAL Y REGIONAL"



Que, en la estación de debate del segundo punto de orden del día, respecto a "AUTORIZAR EL VIAJE PARA LA CAPACITACIÓN DE TRES (03) REGIDORES PARA QUE PUEDAN ASISTIR AL CONGRESO NACIONAL DE REGIDORES Y CONSEJEROS EN CUZCO 2023: CONECTANDO LÍDERES INNOVANDO LA GESTIÓN MUNICIPAL Y REGIONAL, LOS DÍAS 1 Y 2 DE JUNIO 2023", la Regidora Jennifer López Sandoval, propone a los regidores Barbarita Silvia Salas Pinto, Henry Edwin Choque Mamani y Alex Araujo Alvarado, para asistir a dicho congreso.

Que, el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo a asuntos específicos de interés público, vecinal e institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma constitucional.

Por lo que, estando a lo expuesto, y luego del debate correspondiente, el Pleno del Concejo Municipal, con el voto por **UNANIMIDAD**, y en mérito a sus atribuciones, conforme lo dispone el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

## SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, EL VIAJE A LA CIUDAD DE CUZCO DE LOS REGIDORES BARBARITA SILVIA SALAS PINTO, HENRY EDWIN CHOQUE MAMANI Y ALEX ARAUJO ALVARADO, PARA LA CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA AL "CONGRESO NACIONAL DE REGIDORES Y CONSEJEROS: CONECTANDO LÍDERES INNOVANDO LA GESTIÓN MUNICIPAL Y REGIONAL", LOS DÍAS 1 Y 2 DE JUNIO 2023.



# ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

Nº 026-2023-MDAA-T

**ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento las asignaciones económicas conforme a Ley, Directivas Internas y el presente Acuerdo de Concejo Municipal.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR**, a la Sub Gerencia de Secretaría General para que proceda con la notificación y la correspondiente publicación del presente Acuerdo de Concejo Municipal, en coordinación con la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, para los fines de Ley.

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTBITAL ALTO DE LA ALIANZA

ABOG A. GIANCARLO PAREDES SÁNCHEZ SUB GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA

SR DEMETRIO CUTIPA VILCA